



H. Cámara de Diputados de la Nación

PROYECTO DE LEY

**“DECLARAR AREA URBANA HISTÓRICA NACIONAL EL ASIENTO DEL
CUERPO POLICIA MONTADA”**

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley

Artículo 1°. - La presente ley tiene por objeto declarar área urbana histórica nacional al predio ubicado en la calle CAVIA N ° 3302 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el Pasaje Chonino y la Avenida Presidente Figueroa Alcorta y Cáceres, asiento del CUERPO DE LA POLICIA MONTADA y OTRAS DEPENDENCIAS ANEXAS. Datos catastrales: Circunscripción 18, Sección 21, Manzana 115A.

Artículo 2°. - A los fines dispuestos en el artículo 1°, este predio queda amparado por las disposiciones de las leyes 12.665, modificada por la ley 24.252 y 25.197 sobre patrimonio nacional, debiendo respetarse la configuración actual del predio y sus edificaciones, la relación volumétrica y espacial entre ésta última y el marco paisajístico existente, todo ello a efectos de preservar la memoria morfológica del sitio en cuestión, exceptuando de dicha protección los interiores del edificio que la integran.

ARTÍCULO 3°- La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos e Históricos Artísticos el área urbana histórica nacional prevista en el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Diputada Cristina Álvarez Rodríguez



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 2015, nuestro país ha adoptado nuevas categorías de protección patrimonial acordes con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural aprobada por la Conferencia General de UNESCO (París, 1972). Con la modificación de la ley 12.665 se ha incorporado la noción de área urbana histórica nacional, concepto que designa a aquellos bienes que constituyen un testimonio de un modo particular de concebir y materializar un sitio, sus funciones y su entorno.

En este sentido, incluye bienes de excepcional calidad pero también creaciones más modestas que ejemplifican una tradición y forman parte de la identidad cultural de una comunidad.

El Cuerpo de Policía Montada fue creado el 3 de mayo de 1893, como Escuadrón de Seguridad en la Jefatura del General Domingo VIEJOBUEÑO, con 100 agentes de la policía pertenecientes a la Guardia Extraordinaria del Departamento, con asiento en la calle SAN JOSE.

El área en cuestión se encuentra conformada por: Pabellón Central para Oficiales (frente principal), dos Pabellones para Tropa, Pabellón Comedor y Cocina (hoy casino de Suboficiales), Pabellón de la Guardia, Pabellón Servicios Médicos, el Picadero cerrado y las Caballerizas. A su vez, el emplazamiento cuenta con tres pistas para actividades ecuestres que constituyen amplios espacios verdes internos como la Plaza de Armas.

El predio sirvió de epicentro para gran parte de los Festejos del Centenario de la Revolución de Mayo de 1810 llevados a cabo en Mayo de 1910, como espacio de Exposición. y la formación de “Coraceros Blancos” destacados por este Cuerpo de Policía Montada (entonces llamado Guardia de Seguridad de Caballería) tuvo un lugar protagónico en dichas celebraciones, desde lo protocolar, al conformar la escolta de honor de la Infanta Isabel de Borbón y también como servicio efectivo de seguridad.

El proyectado y ejecutado de su núcleo fundamental se desarrolló entre 1932 y 1937 por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, resultando un lugar testimonial del movimiento arquitectónico y urbanístico que marcó, de manera



H. Cámara de Diputados de la Nación

material, un momento fundamental de la historia argentina, formando parte del impulso de un fenomenal programa de obras públicas que quedó supeditado al Ministerio de Obras Públicas de la Nación bajo la conducción del ministro Manuel Alvarado para modernizar y transformar materialmente el casco urbano del país y su ciudad capital.

En este contexto histórico, es necesario destacar que el conjunto edilicio que conforma el Cuartel de Policía Montada es un claro exponente de la expresión arquitectónica que se impuso en nuestro país mediante este proceso constructivo conocida como “racionalista” o “funcionalista” y que dio nacimiento a la denominada “arquitectura moderna”.

La manera en que interactúan los distintos componentes del complejo edilicio pone de relieve un principio de ordenación simétrico que ofrece un sentido de racionalidad y apacibilidad muy adecuado para el espacio en el que se encuentra emplazado, sosteniendo la armonía con el contexto urbano que la rodea y un equilibrio perfecto con los espacios verdes internos (pistas) y con los circundantes.

Su proyecto y ejecución estuvo producido por una comisión de profesionales de la Dirección General de Arquitectura a cargo del prestigioso arquitecto argentino José Hortal (1891-1972), junto con el eminente arquitecto y muchas veces galardonado artista Gastón Jarry (1889-1974) que participó en la preparación de los planos durante todo el proceso de edificación.

Dentro de las construcciones se destaca, el Picadero Cerrado finalizado en 1942, que constituye una pista para actividades ecuestres única en su tipo en Sudamérica por su tamaño y disposición, contando con las medidas internacionales para las pistas de salto.

Resulta asimismo relevante que en el predio se encuentran alojadas obras de enorme valor artístico y cultural, como las dos invaluable pinturas murales de idéntico tamaño (5 metros de largo por 3 metros de alto), denominadas “Atracando” y “Orden y Trabajo”, realizadas en 1936-1937 por el eximio pintor argentino Benito Quinquela Martín (1890-1977) quien oportunamente manifestó la vocación que dichas obras fueran exhibidas donde se encuentran actualmente.

Mediante la presencia de estas obras y otras que integran el complejo edilicio conformado por el Cuartel de Policía Montada, son evidencia de la idea propia de la década del de ornamentar los espacios internos de los edificios



H. Cámara de Diputados de la Nación

públicos por medio de obras de arte que buscaban reforzar, desde la imagen, el relato de identidad nacional.

El Cuerpo de Policía Montada ocupa su predio actual desde la primera década del siglo XX, constituyéndose en un enclave fundamental para la organización de la seguridad ciudadana y, a la vez, testigos de acontecimientos de sustancial importancia para el país.

Actualmente el sector se encuentra caracterizado como Polo de Seguridad de la Policía Federal, integrado por áreas designadas bajo los nombres pabellón Picadero, pabellón de servicios médicos, pabellón de oficiales, guardia de prevención, pabellón de cocina y anexos, en donde desarrollan funciones, la Dirección General de Coordinación Internacional, el Departamento de Cibercrimen, el Departamento Unidad de Investigación Antiterrorista -DUIA-, la Dirección General Fuerzas de Operaciones Especiales, el Departamento Interpol, Dirección Orden Urbano y Federal, la Dirección General de Intervención Territorial Federal, el Departamento de Unidad Federal de Secuestro Extorsivo, el Departamento de Protección Federal de Objetivos Estratégicos, el Departamento Unidad de Investigación de conductas discriminatorias, la Jefatura y los Consultorios Médicos.

También se encuentra integrado al predio el “Programa Piloto de Equinoterapia” para personas con capacidades diferentes y enfermedades complejas. Esta iniciativa es desarrollada por el Cuerpo Policía Montada y está disponible para afiliados a la obra social de las fuerzas de seguridad. El plan contempla la firma de convenios con entidades externas y busca brindar un tratamiento complementario para diferentes condicionamientos físicos.

El área mencionada, por su ubicación estratégica resulta esencial para el cumplimiento de determinadas funciones de las direcciones que integran el polo de seguridad, configurando asimismo un espacio verde en el centro de la ciudad, que impone una estética de perfecta armonía entre los valores históricos y las actuales necesidades de la población.

Por resultar el predio en cuestión un lugar testimonial de acontecimientos y espacios constitutivos de nuestra identidad nacional, que ha evolucionado a otras formas de articulación entre la Policía Federal y la ciudadanía, considero necesario que esta área urbana sea incorporada al patrimonio nacional.

Por los argumentos expuestos, solicito a mis pares el tratamiento del presente proyecto de ley.

“2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”



H. Cámara de Diputados de la Nación

Diputada Cristina Álvarez Rodríguez